



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 307-2023-DIGA/UNAC

Callao, 03 de octubre del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Vista el OFICIO N° 1396-2023-EPG-UNAC-VIRTUAL de fecha 28 de setiembre del 2023, remitido por el **DR. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS, Director(e) de la Escuela de Posgrado** de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita asignación de Caja Chica para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 520-2023-CEPG-UNAC de fecha 12 de setiembre del 2023, se resuelve encargar al **DR. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS** como **Director(e) de la Escuela de Posgrado** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de setiembre al 15 de noviembre del 2023.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar**, la asignación de Caja Chica de la Escuela de Posgrado al **DR. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, a partir del 01 de octubre al 15 de noviembre del 2023, por la suma de **S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles)**, manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 124-2023-DIGA;
2. **El responsable** del manejo correspondiente a Caja Chica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, es el **DR. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**;





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°307-2023-DIGA/UNAC

3. *El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Escuela de Posgrado, ante la oficina de Contabilidad es el DR. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS;*
4. *Las Resoluciones Directorales N° 124 y 157-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.*

Regístrese y comuníquese,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.R. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/KMF

cc.- Contabilidad

cc.- Tesorería

cc.- Interesado

cc. Archivo